República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-4886-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Junio de 2019

Referencia: 1-47-3110-915-18-8

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-915-18-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CIRUGÍA ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2018-7691-APN-ANMAT#MS, por la cual se aprobó la Modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1231-28, denominado: GRAPADORA Y UNIDADES DE RECARGA, marca PURPLE SURGICAL.

Que por error se colocó en el Anexo de autorización de modificaciones, en el ítem modelos, Nombre del Fabricante y Lugar de Fabricación agregándose la dirección del Fabricante 3.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Anexo de autorización de modificaciones de la Disposición ANMAT N°

DI-2018-7691-APN-ANMAT#MS, en el ítem modelos, Nombre del Fabricante y Lugar de Fabricación agregándose la dirección del Fabricante 3, donde dice: “Fabricante 1:” el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Fabricante 1 y 3) “ B.J.ZH. F Panther Medical Equipment Co. Ltd., Floor 3 Building 1, 28 Huoju Street, Changpin Science and Technology Park, Changping District, 102200, Beijing, China”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1231-28 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas; notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-915-18-8

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.06.13 16:40:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.13 16:41:42 -03'00'